



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4308 /2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4282/2021.
La Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
La Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, en la Ordenanza N° 4282/2021 se escribió de forma incorrecta el monto del recurso referente a coparticipación de impuestos nacionales;
Que la modificación a realizar no genera cambios en la autorización de gastos aprobada en la Ordenanza mencionada.
Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- PROCEDER a través de esta Ordenanza a incorporar la siguiente corrección en la Ordenanza N° 4282/2021 a efectos de subsanar el error detectado en ella.

Artículo 1°. Donde dice:

Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 478.320.753
---	----------------

Deberá decir:

Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 477.334.117
---	----------------

ARTICULO 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.
Lb/FR**